

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

DE ACTUALIDAD

Sobre los ascensos.—Interrogando estos días sobre la concesión de ascensos a personas muy enteradas, hemos oído decir, en substancia, lo siguiente:

«El Decreto de 7 de octubre era el único medio de salir del atasco que había producido la Real orden de 8 de julio.

Esta Real orden no podía prosperar, como reconoce y declara el Sr. Silió en el preámbulo de su decreto. Se dictó contra dos Reales órdenes firmes que habían causado estado, y además contra un Real decreto, dictado de acuerdo con el Consejo de Ministros para el cumplimiento de una ley. En estas condiciones, y habiendo incoado pleito contencioso, la anulación de la Real orden era segura andando el tiempo.

»Para cumplir la Real orden y dar los ascensos era menester una larga revisión del Escalafón, alterado substancialmente, y luego de esperar muchísimo, esos ascensos habrían sido anulados por sentencia.

»El único camino a seguir, para evitar todo esto, es el señalado en el decreto, a saber: restablecer la legalidad, que es el Real decreto de 4 de junio, y con ella las bases que sirvieron para el Escalafón de 1920; corregir los errores de éste, sin alterar sus bases, lo cual es infinitamente más fácil que lo propuesto, y dar los ascensos en seguida.

Se ha pensado que un mes será bastante para este trabajo, o poco más, pero nada se ha dicho, porque pudieran surgir aún retrasos de orden interior.

»Respecto a los Maestros limitados, se ha tropezado con el texto de la ley y con el Real decreto de 4 de junio, que es la legalidad vigente, y el Ministro, que viene precisamente a restablecer esa legalidad, no ha podido alterarla.

»Dentro de ella ha hecho todo lo posible, a saber: respetar las quintas vacantes y dar 100 plazas más al segundo Escalafón en cada sexo. Esto no es todo lo que los Maestros limitados desean, pero es una mejora indudable.»

Hay que esperar ahora que los ascensos no se retrasen más que lo absolutamente necesario; por lo menos, el gran escollo se ha salvado por el Ministro, y si surge algún otro hay que esperar que lo elimine con la misma firme voluntad.»

Esto es lo más esencial; esperemos ahora.

De clases de adultos.—D. M. R. Garrido, de La Guardia (Pontevedra), nos envía un artículo enérgico (quizá demasiado enérgico) estimulando a la Asociación Nacional y a todas las provinciales a salir de la apatía en que dormitan, y pedir que se ponga la gratificación de adultos en armonía con las necesidades de la vida y en proporción a los sueldos del Escalafón, como estaba mandado en las disposiciones fundamentales sobre adultos. Nos hacemos eco muy gustosos de esta aspiración justísima. Este asunto de los adultos está un poco abandonado por todos, a pesar de las promesas que se hicieron. Ahora bien; en estos momentos de preocupaciones nacionales duda-

mos mucho que se consiga nada en el sentido de la mejora que dice nuestro compañero, y que es de estricta justicia. La queja y la reclamación, no obstante, pueden ser útiles en el sentido de hacer ver que este servicio está completamente desatendido.

En honor de San Casiano.—La fiesta que el domingo celebraron los Maestros en honor de San Casiano resultó muy concurrida y muy hermosa.

El programa que publicamos en el número anterior se llenó cumplidamente, y tanto las funciones religiosas de la mañana como la velada de la tarde dieron motivo a que los Maestros se reunieran y recrearan honestamente a la par que rendían homenaje de amor a su patrón San Casiano.

Presidieron la velada el Sr. Párroco de Maravillas y doña Carmen Rojo, y los Sres. Gómez Rodríguez, Argüelles y Graias. Todos los que tomaron parte en ella fueron muy aplaudidos.

Error evidente.—Hay algunos escritores que no se enteran o no quieren enterarse de las cosas, y así se explica que sigan diciendo que los quinquenios son admirables, pero no podrán lograrse porque harían aumentar indefinidamente las obligaciones del Estado. ¡Cada cinco años,—dicen—aumentarían los presupuestos quince millones! Ya hemos demostrado matemáticamente que el promedio del aumento sería de tres quinquenios a tres y cuarto, porque las bajas de los que se jubilan y mueren compensan los aumentos de los que quedan. Cuando esto lo hemos puesto a la luz del día con datos fehacientes, no comprendemos que se siga insistiendo con el aumento indefinido de obligaciones. Sólo nos explicamos que se divulgue ese error por no enterarse o por no estudiar a fondo la cuestión.

Nota simpática.—Los Maestros de la provincia de Santander, en un todo conformes con las ideas expuestas por las Asociaciones del primero y del segundo Escalafón, han dejado un día de haber para los soldados que en Melilla sostienen el honor patrio. Se han recaudado 3.351,30 pesetas. La Comisión, formada por el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, D. Manuel Paz, e integrada por los Presidentes de las Aso-

ciaciones provinciales D. Santiago González y D. José Fernández Esteban, de los Directores de los dos periódicos profesionales, y representación de los Habilitados, hizo entrega al Gobernador civil de 2.351,30 pesetas para la suscripción abierta por S. M. la Reina doña Victoria, y al Alcalde de la capital, de la cantidad de 1.000 pesetas, para los soldados montañeses. Tanto el señor Gobernador como el señor Alcalde, tuvieron para la Comisión sinceras frases de encomio.

¡Todavía! — Sí, señores; todavía se está aburriendo a algunos Maestros para que averigüen la fecha en que se anunciaron y aprobaron oposiciones de hace varios años o quinquenios. Para muchos compañeros, ese dato es de averiguación imposible; además, no tienen ninguna obligación de saberlo, y con todas estas cosas Maestros y Secciones se están tomando un trabajo abrumador y completamente estéril, que debe cesar en seguida. Derogada la Real orden de 8 de julio, ¿para qué servirá todo eso?

—————

Asociaciones de Maestros

Madrid (Capital).—Esta Asociación celebrará Junta general extraordinaria el 16 del corriente (sitio de costumbre) a las nueve, y en la segunda convocatoria, a las diez para elección de nuevo vocal, y Junta general ordinaria el mismo día a las once, para tratar de asuntos reglamentarios, gestiones de la Directiva y suscripción patriótica.

Preguntas y proposiciones de los socios.

En el caso de no poder celebrarse la sesión por falta de número de asociados, se verificará en segunda convocatoria el mismo día a las once y media de la mañana.



Delegación de Maestros.—Segundo escalafón.—Potes, San Vicente de la Barquera y Cabuérniga (Santander). Acuerdos aprobados el 2 de octubre último:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Dar el pésame a D. Manuel Paz, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia, por el

fallecimiento de su queridísimo padre (que en paz descanse).

3.º Admitir como socios a D. Marino López Mediavilla y a D. Andrés Argüeso Sánchez, Maestros de Lobeña y Luriezo, respectivamente.

4.º Protestar enérgicamente del crimen cometido en la persona del compañero de Allen del Hoyo, D. Saturnino del Hoyo, y suplicar a la Superioridad clausure la Escuela por la vil salvajada, y, en caso contrario, rogar a todos los Maestros españoles no soliciten la referida Escuela.

5.º Comunicar a los compañeros de Valderredible estamos dispuestos a ayudarles moral y materialmente para que el crimen no quede impune, pues lo contrario es demostrar falta de compañerismo.

6.º Insistir ante la superioridad la unificación de los dos Escalafones, para que la unión sea un hecho, y que los ascensos sean por quinquenios.

7.º Que si las Cortes y las autoridades superiores creen «ineptos» a los Maestros del segundo Escalafón para desempeñar nuestro cargo, sean sustituidos los diez mil Maestros de ambos sexos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de que yo, el Delegado certifico, QUIRINO CELADA.



Orihuela (Murcia).—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de 4 del actual por la Asociación de Maestros:

1.º Ver con disgusto y protestar enérgicamente del retraso en la resolución de ascensos a 3.000 y 2.500 pesetas.

2.º Contribuir con 20 pesetas de los fondos de esta Asociación para la familia del Maestro de Allen del Hoyo (Santander), sin perjuicio de que cada uno lo haga i quiere particularmente.

3.º Igualmente, contribuir con un día de haber líquido para los heridos y enfermos de nuestro valeroso Ejército de África, y que la «Nacional» acuerde lo procedente a tal objeto; habiendo visto con gusto el ofrecimiento de uno de nuestros asociados al Sr. Ministro de la Guerra de una casa-habitación capaz para poder instalar en ella diez camas en un pueblo de la provincia de Cuenca con agua abundante, leña y luz.

4.º Dar de alta en la Asociación a los

señores Maestros que tomaron posesión últimamente; ver con disgusto el proceder de ciertos asociados que no concurren a las sesiones con la puntualidad debida, y dar las gracias a los que no habiendo podido venir se han apresurado a escribir adhiriéndose al acto.

El Secretario, FLORENCIO NAVARRRO.



Delegación de Primera enseñanza.—Convocados por el Delegado regio se reunieron en la tarde del jueves los Maestros de Madrid para nombrar los Vocales que se unan al Jurado que ha de dar su veredicto en el concurso para premiar un libro de lectura. Fueron elegidos los Maestros doña Nieves García y D. Virgilio Hueso, quienes con los Inspectores de Madrid y el Delegado regio formarán el Jurado.

Ecos del Magisterio

A todo el Magisterio.—Se aproxima el curso de adultos. ¿Será posible, preguntamos, que continúen las misérrimas dotaciones actuales? ¿Es que no se pide su mejora por la «Nacional», que no se la escucha o que no hay en su seno la virilidad suficiente para ordenar que se renuncie a dar la clase mientras no obtenga satisfacción esta justísima demanda? Yo creo que los adheridos y los no adheridos obedecerían como un solo hombre, y si así no fuera, habría medio de exponer a la pública vergüenza los nombres de los Judas y mendigos inconscientes que dañaran a sus compañeros, obligándolos a perpetua ignominia e irreducción. ¿Que no se conseguiría nada práctico? Por lo menos sabría el país cómo se nos paga, y allende las fronteras los respetos que alcanzan los Maestros y la consideración que goza la cultura en un país colonizador, que ama el proyecto y por él vierte su sangre generosa en el ingrato suelo marroquí. ¡Señores de la «Nacional», hasta cuándo...!

MANUEL G. PEREZ RICO.

Alhaurín de la Torre.

Registro Psicológico

Ejemplar, 4,00 pesetas

INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 14.—Real orden concediendo la autorización necesaria para constituir la Asociación denominada «Liga contra el Analfabetismo».—(22 septiembre).

—Otra ídem íd. íd. para constituir la Asociación de Maestros nacionales de Primera enseñanza del partido de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—(22 septiembre).

—Otra aceptando para las Escuelas el donativo de 300 ejemplares de la obra titulada «Castilla forestal o Elementos de selvicultura», hecho por su autor D. Santiago Pérez Argemi, y disponiendo se le den las gracias.—(3 octubre).

—Otra nombrando a D. Angel Frigola Morató Profesor numerario de Historia de la Normal de Maestros de Málaga.—(4 octubre).

—Otra disponiendo se observe lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de las Escuelas de instrucción primaria elemental de 26 de noviembre de 1858.—(4 octubre).

—Otra autorizando a los Maestros de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza para que continúen admitiendo en ellas a aquellos alumnos o alumnas que, cumplidos doce años de edad, aspiren a ingresar en las Escuelas Normales, pudiendo continuar en ellas hasta que cumplan los quince, que es la edad del ingreso en estas últimas.—(6 octubre).

—Otra ampliando por quince días el período de información escrita que se abrió en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo adicional del Real decreto de 23 de septiembre último.—(6 octubre).

—Otra declarando legalmente autorizadas para permanecer en esta Corte a las Vocales del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, y a las opositoras a referida plaza, por ser unas y otras Profesoras de Escuelas Normales.—(7 octubre).

—Otra aceptando la dimisión presentada por D. Amós Salvador del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Lugo.—(8 octubre).

—Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Lugo a D. José J. Herrero, Consejero de Instrucción pública.—(8 octubre).

Subsecretaría.—Ascenso y nombramiento de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.—(7 octubre).

—Admitiendo a D. Ciriaco Pérez Bustamante a las oposiciones a las Cátedras de Geogra-

fía e Historia de los Institutos de Murcia y Córdoba.—(7 octubre).

—Idem a D. Luis Gómez Fernández a las oposiciones a la Cátedra de Agricultura y Técnica agrícola e industrial del Instituto de Huesca.—(8 octubre).

—Idem a D. Francisco Piñto de la Rosa a las oposiciones a la Cátedra de Matemáticas del Instituto de La Laguna.—(10 octubre).

Dirección general de Primera enseñanza.—Desestimando instancia de D. Ricardo Durriel y Martínez solicitando se le nombrara, por derecho de consorte, para la Escuela nacional de Forete, anejo de Lebrancón (Guadalajara).—(21 septiembre).

—Nombrando por derecho de consorte, a doña Dionisia Barbero y Elías Maestra de la Escuela nacional de Navacepeda de Tormes (Ávila).—(23 septiembre).

—Idem íd. íd. a doña Concha Navarro y Navarro Maestra nacional de la Escuela vacante en Salamanca.—(27 septiembre).

—Idem íd. íd. a D. Eduardo de Haro y Herrera Maestro de la Escuela nacional de niños de Serrilla (León).—(27 septiembre).

—Idem íd. íd. a D. Bartolomé Sendra Taverner Maestro de la Escuela nacional número 2 de Denia (Alicante).—(28 septiembre).

—Anunciando a concurso entre Maestros procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Granada.—(28 septiembre).

—Circular declarando que en lo sucesivo se dará exacto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 157 y 158 del Estatuto, en lo relativo a documentos, telegramas y cartas particulares que dirigen los interesados a esta Dirección general.—(28 septiembre).

—Nombrando, por derecho de consorte, a D. Eladio Lois Alvarez Maestro de la Escuela de Avión (Orense).—(29 septiembre).

—Desestimando instancia de D. Mamel Massa Toboso solicitando ser nombrado, por derecho de consorte, Maestro de Sección de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de Murcia.—(29 septiembre).

—Nombrando, por derecho de consorte, a doña Josefa Pascual Balcells Maestra de la Escuela nacional de niñas de Calcers (Barcelona).—(29 septiembre).

—Idem íd. íd. a D. José Sánchez García Maestro de la Escuela nacional de niños de Castril (Granada).—(29 septiembre).

—Idem íd. íd. a D. Miguel Buendía López Maestro de la Escuela de Petín (Orense).—(29 septiembre).

—Resolviendo los expedientes de permula de los Maestros y Maestras que se mencionan.—(3 octubre).

—Nombrando a doña Ana Canalias Mestras Profesora numeraria de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Baleares.—(3 octubre).

—Declarando no ha lugar a lo solicitado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Canarias acerca del establecimiento en el Instituto de La Laguna de los estudios del Magisterio de Primera enseñanza.—(3 octubre).

—Nombrando a D. Antonio P. Quintero Cobo Profesor numerario de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Badajoz.—(3 octubre).



30 AGOSTO.—R. O.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se clasifique como benéfico particular docente la Fundación «Escuela de niños», instituida por D. Francisco de Goenaga, en Selaya (Santander).

2.º Que se reconozca como Patrono de la misma al señor Cura párroco de Selaya, don Marcelino Serna García, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas periódicamente al Protectorado, puesto que no ha sido relevado de tal obligación por el fundador.

3.º Que los bienes y valores depositados en el Banco de España se consignen como intransferibles a nombre de la Fundación y se conviertan en una lámina nominativa intransferible del 4 por 100, que será depositada en el propio Establecimiento de crédito a nombre de la institución; y

4.º Que esta resolución se comuniqué a sus efectos a los Centros y entidades que determina el artículo 45 de la Instrucción de 24 de julio de 1913.—(Gaceta 24 septiembre).

31 AGOSTO.—R. O.—En el expediente de que se hará mérito, la Asesoría jurídica de este Ministerio ha emitido el siguiente informe:

Visto este expediente; y

Resultando que en 12 de mayo último tuvo entrada en este Ministerio una instancia suscrita por D. José María Lázaro Torán, Maestro de las Escuelas nacionales de esta Corte, suplicando se le reconozca mejor derecho que a D. Fermín Barceló, mediante la efectividad de la Real orden de 9 de noviembre de 1914, y en su consecuencia, figurar delante de él en el Escalafón general del Magisterio primario:

Resultando que a la instancia se acompaña una certificación en la que consta que en las oposiciones celebradas en Zaragoza para proveer 20 Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas, y dos de Patronato, la una con 1.500 y la otra con 750 pesetas, en las que fué propuesto el reclamante, por unanimidad, para el primer lugar en orden de méritos, eligiendo, en su consecuencia, la Escuela de Patronato de Maquinián, dotada con 1.500 pesetas, reservándose el derecho para

la de Saviñán, a pesar de lo cual fué elegido para dicha Escuela por el Patronato el Sr. Barceló, que ha obtenido el número 11 en orden de méritos en las mismas oposiciones, nombrándose al Sr. Lázaro para la de Saviñán (Zaragoza), con el sueldo de 825 pesetas:

Resultando que D. Fermín Barceló solicitó su ingreso en las Escuelas nacionales con el sueldo de 1.500 pesetas, petición que se resolvió por Real orden de 9 de noviembre de 1914, que declaró que procedía el reingreso del señor Barceló en la categoría de 1.100 pesetas, porque legalmente el sueldo de 1.500 sólo correspondía al número 1 de las oposiciones:

Resultando que V. I. acordó oír el informe de esta Asesoría jurídica:

Considerando que, según consta en el informe de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, la colocación relativa del solicitante y el Sr. Barceló en el Escalafón de 1920, contra la que se reclama, es la misma que ya tenían en el de 1917, que está declarado firme y definitivo, según Real orden de 27 de abril de 1921:

Resultando que la Real orden de 7 de abril de 1917, al ordenar la publicación del Escalafón de 1917, dictó reglas a las que los Maestros deberán sujetarse para presentar reclamaciones contra él, ordenándose en la primera que las reclamaciones se deberán presentar en el plazo de un mes, a partir de su publicación en la «Gaceta de Madrid», y en la tercera que las reclamaciones no podrían versar sobre extremos del Escalafón que tengan carácter definitivo y no admitiéndose, por tanto, las que se refirieran a lugares y datos ya consignados en Escalafones anteriores.

Considerando que, si bien es cierto que al reclamante le correspondía solamente el derecho a plazas de 1.500 pesetas, por ser el número 1 en la promoción y expresamente se reconoció así en la mencionada Real orden de 9 de noviembre de 1914, en que se le denegó al Sr. Barceló, también lo es que la ocasión oportuna para hacerlo efectivo reclamando contra el lugar asignado en el Escalafón fué a la publicación del de 1917, sujetándose a las reglas establecidas en la Real orden de 7 de abril de 1917, antes citada, y al haber dejado transcurrir con exceso el plazo en ella marcado, no es posible hoy, sin vulnerar dicha disposición, reconocer ese derecho,

La Asesoría jurídica estima procedente desestimar la reclamación presentada por el Maestro D. José María Lázaro y Torán, declarando a dicho señor decaído en su derecho.—(Gaceta 9 septiembre).

31 AGOSTO.—O.—Vistos los expedientes incoados por D. Aurelio Gonzalo Pedruco y doña Adoración Sánchez Ruiz, Maestros, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Villar del Pozo (Ciudad Real) y Casas de Benítez (Cuenca), solicitando se les nombre fuera de concurso para las Escuelas de niños y niñas vacantes en Almagro (Ciudad Real), Villaluen-

ga de la Sagra o Nava de Ricomalillo (Toledo) y Villalba del Rey (Cuenca); y

Resultando que los solicitantes servían las dos Escuelas de Villar del Pozo (Ciudad Real) por virtud de derecho de consortes, en cuya Escuela de niñas hubo de cesar la señora Sánchez como consecuencia de la Real orden de 20 de enero último, siendo nombrada para la de Casas de Benítez, que hoy sirve:

Resultando que por orden de 30 de marzo próximo pasado se les concedió derecho a obtener fuera de concurso, como consortes, Escuelas en una misma localidad con ocasión de vacantes en las provincias de Ciudad Real, Cuenca o Toledo, y de censo relativamente análogo a las que servían:

Resultando que las vacantes solicitadas de Almagro y Villaluenga de la Sagra son de censo superior a las que les corresponde; que la de niñas de Nava de Ricomalillo fué provista por oposición durante la tramitación de este expediente, y que únicamente las de Villalba del Rey (Cuenca radican en población de 1.309 habitantes, correspondiendo su provisión a la oposición, por cuyo turno ingresaron los interesados en el Magisterio y se hallan vacantes, la de niñas como resulta del último concurso general de traslado, y la de niños por haber sido omitida en el anuncio definitivo de dicho concurso,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar a D. Aurelio Gonzalo Pedruelo y a doña Adoración Sánchez Ruiz Maestros de las Escuelas nacionales de niños y niñas, respectivamente, de Villalba del Rey (Cuenca).—(Gaceta 21 septiembre).

1.º SEPTIEMBRE.—R. O.—Vista la copia de la instancia que eleva a esa Presidencia la Profesora doña Rafaela Barcia de la Cruz en nombre y en representación de la Congregación Mariana del Magisterio de esta Corte, impugnando la Real orden de este Ministerio, fecha 1.º de julio último, por la cual se dispensa del estudio y examen de la asignatura de Religión a los alumnos mahometanos e israelitas de las plazas españolas y de los territorios comprendidos en la zona del protectorado español en Marruecos que deseen cursar la carrera del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la Real orden citada de 1.º de julio quede aclarada y se entienda en el sentido de que la dispensa del examen de Religión a los alumnos y alumnas musulmanes o israelitas que cursen sus estudios en las Escuelas Normales les impide ejercer las funciones del Magisterio nacional en los territorios situados fuera de Africa y aun en las plazas fuertes españolas y territorios comprendidos en la zona del protectorado, sólo podrán ejercer su misión docente respecto a sus mismos correligionarios, quedando la enseñanza en las Escuelas del Estado enclavadas en ellos, encomendadas exclusivamente a

los Maestros nacionales.—(Gaceta 10 septiembre).

2 SEPTIEMBRE.—O.—Vistos los expedientes de permutas incoados a instancias de don Francisco Argemí Murtich, Maestro de Tona (Barcelona) y D. Antonio Adellach Dalmau, Maestro de Santa Margarita de Montbuy (Barcelona);

Don Juan Antonio Gordillo Muñoz, Maestro de Lugros (Granada), y D. José Fernández Reyes, Maestro de Aguilarejo (Valladolid);

Doña Juana Argenté Reisch, Maestra de Tona (Barcelona) y doña Encarnación Valero Baeza, Maestra de Montbuy (Barcelona);

Doña María del Milagro López Romero, Maestra de Estallenchs (Baleares), y doña Emilia Nicolau Ginard, Maestra de Saldes (Barcelona),

Esta Dirección general ha acordado acceder a las permutas solicitadas. (Gaceta 21 septiembre).

—Visto el expediente incoado por doña María de las Angustias Fernández López, Maestra que fué de la Escuela nacional de Cuevas de Cornares (Málaga), solicitando su reingreso en el Magisterio; y

Teniendo en cuenta que la interesada acredita debidamente hallarse comprendida en la Real orden de 29 de abril de 1892; de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zamora,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado y autorizar a la mencionada Sección administrativa para adjudicar a la interesada la Escuela que la corresponda, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 93 y 94 del Estatuto.—(Gaceta 21 septiembre).

2 SEPTIEMBRE.—O.—Visto el expediente incoado por D. Longinos Beamonte Domínguez, Maestro de la Escuela nacional de Agreda (Soria), número 6.510 del Escalafón, y D. Perfecto Cardesa Cardesa, que lo es de la de Eripol (Huesca), número 6.968, solicitando ambos su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la plaza de Maestro de Sección, vacante en la Escuela graduada de niños del Arrabal de Zaragoza; y

Teniendo en cuenta que en el expediente y en los interesados concurren los requisitos prevenidos en los artículos 96 y siguientes del Estatuto, pues no puede dejar de contarse para el cómputo de las tres vacantes que para solicitar por el derecho de consorte, eige el artículo 97 en poblaciones que, como Zaragoza, tienen más de 50.000 habitantes, la del barrio de Garrapinillos, toda vez que depende del Municipio de dicha capital; que el primero de los aspirantes, Sr. Beamonte, se halla casado con doña María del Carmen Minguilón Urzola, número 5.415 del Escalafón, la cual desempeña la plaza de Maestra de Sección de la Escuela graduada de los Graneros, de la misma ciudad, y el segundo, o sea el Sr. Cardesa, es cónyuge de doña Felisa Arambillet Oficialdegui, también Maestra de Sec-

ción de la Escuela graduada denominada del Buen Pastor, en la mencionada capital, con el número 5.586; de acuerdo con el orden de preferencia que establece el artículo 99 del referido Estatuto, y visto que D. Longinos Beamonte y su consorte doña Carmen Minguilón figuran con mejor número en el Escalafón,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado.—(Gaceta 21 septiembre).

3 SEPTIEMBRE.—R. O.—Visto el expediente promovido por D. Andrés Garrido y otros, en suplica de que se conceda autorización ministerial para constituir la Asociación de Maestros de Sevilla, y cuyo expediente ha sido remitido a este Ministerio por el de la Gobernación para la resolución procedente:

Resultando que se ha cumplido lo prevenido en el artículo 4.º de la ley de 30 de junio de 1887,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se acceda a lo solicitado, y, en su consecuencia, se otorgue la autorización ministerial necesaria para constituir la Asociación de Maestros nacionales de Sevilla.—(Gaceta 24 septiembre).

3 SEPTIEMBRE.—R. O.—Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Artemia Durán Medina contra la Orden de 12 de mayo último anulando el concursillo anunciado para proveer la Escuela de Sandianes (Orense), la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

Resultando que en el expediente incoado a instancia de doña María A. Villarino González, Maestra de la Escuela nacional de Pejeiros (Orense), solicitando se deje sin efecto el anuncio a concursillo de la Escuela de niños de Sandianes, de la misma provincia, la Dirección general de Primera enseñanza, por orden de 12 de mayo último, teniendo en cuenta que en la población de Sandianes sólo existe una Escuela de niñas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto resolvió estimar la reclamación, declarando nulo el concursillo anunciado para la provisión de la Escuela citada de Sandianes:

Resultando que contra la anterior resolución recurre en alzada doña Artemia Durán, que es la que por virtud del mencionado concurso obtuvo la Escuela de Sandianes, por estimar que con ello se infringen los artículos 63 y 101 del Estatuto y Reales órdenes de 22 de mayo de 1918 y 1.º de abril de 1919, esta última dando carácter general a la de 3 de enero del mismo año:

Resultando que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Orense reproduce en este recurso su informe emitido en el expediente mencionado, añadiendo que al adjudicar a la recurrente la Escuela de Sandianes por el citado concursillo, dejó vacante la de Fuente de Conso, cuyo número de habitantes no alteraba en nada el turno de provisión,

toda vez que una y otra Escuela cuentan con más de 500 habitantes y menos de 1.000:

Resultando que durante la tramitación del expediente referido tuvo entrada el de que hacía mención la Sección de Orense en su informe sobre traslado de la señora Villarino, por derecho de consorte, a la repetida Escuela de Sandianes, en el cual propuso la Sección su desestimación, de acuerdo con el artículo 101 del Estatuto, y devuelto por decreto marginal a su presidencia para que se notificase a la interesada que, pendiente a la sazón el concursillo, podría reproducir su petición en momento oportuno, la indicada Sección lo devuelve en 7 de julio último, haciendo constar que la Escuela de Pejeiros, que desempeñaba la señora Villarino, consta de un distrito escolar de 247 habitantes, por lo que su provisión, en caso de vacante, corresponde a interinos, y la de Sandianes, que solicita fuera de concurso, cuenta con 852 y su provisión corresponde al turno de oposición:

Resultando que teniendo en cuenta que, en efecto, como alega en su recurso la señora Durán, la verdadera disposición aplicable al concursillo de que se trata es el último apartado del artículo 63 del Estatuto vigente, que determina que en el caso de que el grupo de población que sea cabeza de Ayuntamiento tenga menos de 1.000 habitantes se extenderá el derecho a tomar parte en el concursillo a todos los Maestros del término municipal, doctrina que se aplicó por la Real orden de 22 de mayo de 1918 y fué incorporada al mencionado Estatuto; y que, como previene el artículo 101 del mismo Cuerpo legal, por lo que respecta al traslado, por derecho de consorte, que pretende la señora Villarino, sólo podrán obtenerse por este medio las plazas que resulten vacantes después de llevados a efecto los concursillos,

El Negociado del Ministerio entiende que procede estimar el recurso interpuesto por la señora Durán, dejando sin efecto la Orden de 12 de mayo último, y desestimar la petición de traslado fuera de concurso que formula la señora Villarino, si bien antes de resolver debe oírse la opinión del Consejo de Instrucción pública:

Considerando que el artículo 63 del vigente Estatuto en su último apartado establece que cuando el grupo de población que sea cabeza de Ayuntamiento tenga menos de 1.000 habitantes, el derecho a tomar parte en los concursillos será extensivo a todos los Maestros del término municipal, doctrina confirmada por la Real orden de 22 de mayo de 1918:

Considerando que el artículo 101 de dicho Estatuto establece que por derecho de consorte sólo podrán obtenerse las plazas que resulten vacantes después de efectuados los concursillos,

Esta Comisión entiende que procede estimar el recurso interpuesto por la señora Durán Medina, dejando sin efecto la Orden de 12 de mayo último, y desestimar la petición de tras-

lado que formula doña María A. Villarino González.»

—En el expediente incoado por D. José Posada Benítez, Maestro nacional, solicitando de nuevo el reingreso en el Magisterio, que le fué negado con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto, la Comisión permanente de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Resultando que el solicitante funda su petición en que por renuncia tuvo que dejar la enseñanza, y siéndole admitida por el Rectorado correspondiente estima comprenderle los beneficios del caso 7.º del artículo 90 del anterior Estatuto, ya que de otro modo se daría carácter retroactivo al Real decreto de 50 de enero de 1920, y que además quedaría en peores condiciones que los que obtuvieron las ventajas de servir interinidades:

Resultando que el Negociado y la Sección correspondiente de este Ministerio informan favorablemente:

De acuerdo con estos informes y considerando que el derecho de reingresar en la enseñanza lo tenía adquirido el solicitante al Real decreto de 50 de enero de 1920, que por esto no le puede ser aplicado, y teniendo en cuenta, además, que su renuncia de la última Escuela, fundada en motivos de enfermedad, le fué admitida por la Autoridad competente y que de negarle en estas circunstancias el reingreso que pretende sería hacerle de peor condición que a los Maestros que, contando solamente con servicios interinos, tienen derecho a su colocación en propiedad:

Considerando lo que dispone el artículo 29 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907,

Esta Comisión tiene el honor de proponer que sea concedido al solicitante el reingreso en el Magisterio, previa justificación de su aptitud física, así como también de su competencia profesional.»—(Gaceta 26 septiembre).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido declarados excedentes: doña Natividad de Tomás Alcalá, Maestra de Colmenar de la Sierra (Guadalajara); D. Joaquín Ventín Fernández, de Santa Cristina Lobera (Orense); D. Antonio Trejo, de El Cardoso de la Sierra (Guadalajara); don Hilario Montiel, de Polentinos (Palencia); don Matías Martínez Mena, de Cerceda (Madrid); D. Manuel Moratilla, de Malparda, id.; D. Juan Anuestro, de Cristasande (Orense); D. Antonio Delgado, de Cator (Granada); doña María Engracia Gómez, de Mundieta (Badajoz), y doña María Luisa Montero, de Santiago (Orense).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro a D. Miguel Mingarra López.

—Se otorga autorización para subsistir a la Asociación denominada «Liga contra el Analfabetismo», de Málaga.

—Han sido declarados sustituidos D. Leopoldo Rivas, Maestro de Santa Cecilia (Coruña); doña Carlota Torres, de Fontellas (Navarra); doña Olegaria Ezcay, de Tudela, id., y doña Juliana Almodóvar, de Trausaced-Usón (Huesca).

—Se considera concedida con arreglo a la Ley de 27 de julio de 1918, la excedencia que disfruta D. Valentín Vázquez.

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de Luyanda (Alava), a doña María Díaz Uré.

—Se aprueba permutas de cargos entre don Eulogio González, Maestro de Herencia (Ci-

dad Real), y D. Nicasio Martín, de Nava de la Asunción (Segovia).

—Se desestiman: recurso de D. Felipe Sotelo, Maestro de Palmeirá de Riveira (Coruña), contra acuerdo de la Sección, y la instancia de D. José Barranco, Director de la graduada de Chanes (Almería), que pide se le nombre para una Escuela de granada.

—Se conceden licencias: de tres meses, a D. Modesto País y Trillo, Maestro de Noalla (Pontevedra); de treinta días, a D. Eduardo Bosch, de Preicosis (Lérida); a D. Juan Mayordomo, de Olmedilla (Cuenca); a doña Sinforsosa de las Heras, de Tórtola de Henares (Guadalajara); a doña María García, de Villanueva de Miño (Coruña); a D. Ramón Alsina, de Gandesa (Tarragona), y de cuarenta y cinco días, a doña Domiciana Alvarez, de Viella de Siéro (Oviedo); a doña Crisanta Molina, de Salmerón (Guadalajara), y a doña María Milagro Lozano, de Maró (Málaga).

—Se obligue al Ayuntamiento de Aldeanueva a facilitar locales-escuelas en condiciones Normales.—Se nombra, por concurso de traslado, a doña María Encarnación Velda Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Valladolid.

—Idem a D. Angel Frígola Profesor numerario de Historia de la Normal de Málaga.

—Idem a D. José Joaquín Herrero Presidente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesora de Música de la Normal de Lugo.

—Se dispone sea provista del Ayudante más antiguo de la Sección, la plaza de Auxiliar de Ciencias de la Normal de Maestros de Cuenca.

—Se autoriza la permanencia en Madrid de

las Profesoras que han de actuar como Vocales del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesora de Matemáticas de la Normal de Maestras de Madrid.

NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Julia Coleto Rodríguez, Maestra de Madrid, esposa de nuestro compañero D. Tomás Mazario.

Doña Isidora Urquiaga Sáez, madre de nuestro querido amigo D. Valentín Ulecia, Maestro de las Escuelas de Madrid.

Doña Dolores Espuch, viuda de Campos, madre de D. Jesús, Profesor de la Normal de Segovia, y de doña Soledad, de las Escuelas municipales de Madrid.

En Fresnedo (Burgos), a los sesenta años de edad, doña Vicenta Díez Fernández, tía de D. Florentino Andino, Maestro de San Bernabé (Lugo).

D. Simón Araico Lana, Maestro de Tañabuegas (Burgos).

La esposa de D. Andrés Vilumbrales Gómez, Maestro nacional de Santa Cruz del Valle (Burgos).

La madre de doña Carmen Bertrán y Pi, Maestra nacional de Cádiz.

Acompañamos en su pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

De Melilla.—Parte oficial

«Según participa el alto comisario, el día de hoy ha transcurrido sin novedad y abastecidas posiciones sector zoco El Had, llevándose a Tizza un pequeño convoy de agua, que, además, ha hecho aguacia por sí mismo.»

Varias

Al mando del capitán marqués de Borja ha llegado la escuadrilla de aviación, compuesta de seis aparatos, dos regalados por Murcia, dos por Zaragoza y los otros dos por Salamanca. La escuadrilla salió de Sevilla e hizo escala en Ceuta. Antes de aterrizar en este aeródromo, volaron sobre Alhucemas y algunas de nuestras antiguas posiciones, recogiendo observaciones de interés.

—Llegó el *Poeta Arolas* con siete ambulancias automóviles, cien mulos, material de guerra, máquinas potabilizadoras y estufas de desinfección.

—Se ha recibido la imagen de la Virgen del Pilar regalada por el arzobispo de Zaragoza, para la iglesia de Nador. Al ser abierta la caja, fué hallado un paquete que contenía cuatro cajetillas de tabaco envueltas en un papel que decía: «Viva España y los soldados que

por ella pelean en Africa. Esto, de parte del embalador, para el que desembale la caja.» El que fumará los pitillos es el soldado de ingenieros Cayetano Carrasco.

—En la orden general se elogia el rasgo del soldado del regimiento de San Fernando Rafael Portillo Catalán, que se encontró una cartera con 2.200 pesetas, y se apresuró a devolverla a su dueño.

Los regulares de Ceuta

En vista del sesgo de la campaña, y para disfrutar de un descanso bien ganado, el grupo de regulares de Ceuta embarcó ayer tarde, a bordo del *Tintoret*, después de haber perdido desde el 26 de julio 27 oficiales y 600 indígenas entre muertos y heridos, o sea un 80 por 100 de bajas. La despedida fué muy entusiasta. Les felicitó el general Berenguer en un sentido discurso en nombre del Rey, de la nación y en el suyo propio.

El recibimiento hecho a estos bravos en Ceuta fué entusiasta.

Los balcones lucían colgaduras y las tropas de guarnición en esta plaza, con bandera y música, cubrían la carrera. Fueron a recibir a los expedicionarios el general Manzano y el teniente coronel González Tablas que ya está casi restablecido de las heridas que sufrió. Las baterías de la plaza y las del acorazado *Alfonso XIII* dispararon veintitan cañonazos. Se preparan varios actos de homenaje a las heroicas fuerzas.

Los heridos

Por la mañana estuvieron los Reyes nuevamente en el hospital de San José y Santa Adela. El Rey habló en el jardín con los oficiales de Regulares heridos en Tizza, que llegaron en la última expedición. Doña Victoria recorrió todas las salas, entregando a la superiora varios obsequios para los heridos. A las doce y media regresaron los Reyes a Palacio.

El descarrilamiento de Villagonzalo

Se conocen detalles completos de la catástrofe; ésta ocurrió en el kilómetro 452 de la línea Badajoz-Madrid, al llegar el tren correo al disco de entrada de la estación de Villagonzalo, a causa del mal estado en que una tromba de agua había dejado la vía. La lluvia fué tan grande que el agua alcanzaba en el sitio del descarrilamiento cerca de un metro de altura.

La altura de las aguas impidió que el maquinista José Gallardo Vega, que llevaba de fogonero a Leonardo Piñero, pudiese ver la desviación que había sufrido un trozo de la vía, hasta advertir el cabeceo de la máquina. En este momento frenó, y un coche de tercera se precipitó sobre el de la ambulancia de Correos, y los dos quedaron convertidos en un montón de escombros.

Otros dos coches de tercera que llevaba el

tren quedaron igualmente destrozados. El furgón de cabeza cayó a un lado de la vía, y dos coches de segunda y dos de primera, que con el furgón de cola completaban la formación el tren, apenas sufrieron desperfectos.

Al conocerse la noticia, llegaron numerosos vecinos del pueblo de Villagonzalo; pero ni éstos ni los individuos que llegaron en el primer tren de socorro procedente de Mérida pudieron realizar los trabajos de descombro hasta cerca de las nueve de la noche, porque la impetuosidad del agua, que había convertido la vía en una torrentera, no les permitió actuar, a pesar de que hasta ellos llegaban los lamentos de los heridos. De haber continuado una hora más la tormenta hubieran perecidos por falta de auxilio 19 heridos, que fueron sacados de entre los escombros a punto de fallecer.

En el tren siniestrado se dirigían a Melilla, para cubrir bajas, 55 soldados del regimiento infantería de Segovia, de guarnición en Cáceres. De éstos resultaron muertos Benito Arroyo, de Torquemada (Cáceres); Pedro Barroso, de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), y Juan García Morillo, de Casatejada (Cáceres).

Los paisanos muertos son: Juan Blázquez de Santisteban, de Béjar; D. Juan José Gutiérrez, de Don Benito; D. Julián Encina, jefe de la ambulancia de Correos; Enriqueta Núñez, Rosita Núñez y Carmen Pérez Nuli, artistas de circo; doña Eugenia Barroso y su hijo Juan Antonio, naturales de Valdetorres.

Un legionario del Tercio resultó con una pierna fracturada. Diez soldados de infantería se salvaron porque se pasaron a un coche de segunda, pues los departamentos de tercera clase iban completamente llenos.

El gobernador civil se trasladó en los primeros momentos desde Medellín a Don Benito y allí dió orden de que se organizase un tren de socorro, en el que fué al lugar del suceso con cuatro médico, un farmacéutico y varios individuos de la Cruz Roja.

Los soldados del regimiento de Segovia que resultaron heridos son: Fausto Limón Jiménez y Emilio Flores Mojedano, de Membrijo (Cáceres); Francisco Casas, de Barcelona; Diego Carrasco Cortés, de Sierra de Fuentes (Cáceres); Primitivo Mena Barrantes, de Casar de Cáceres; Justo Carballo, de Toledo; Raimundo Paniagua y Juan Sánchez, de Arroyo del Puerco (Cáceres); Eleuterio Sánchez, de Casatejada (Cáceres); Concepción Blázquez Núñez, de Madrid; José Bustamante Sota, de Guareña (Badajoz), y Ramón Torre Rivera, de Torre de Miguel Sesmero.

Se conocen los nombres de otros heridos que son: D. Florentino Manchón Pascual, de Iglesuela (Toledo); D. José Tejón Villamayor, de Calatrava; D. Angel Durán Mateo, de Oliva de Mérida; D. Pablo Gómez Cortés, de Villanueva de la Serena, y doña Matilde Nati.

El administrador de Correos de Badajoz marchó a Villagonzalo para hacerse cargo del ca-

dáver del ambulante D. Julián Encina, cuyo entierro se verificará mañana. El oficial de Correos, ayudante de la expedición, D. Juan José Tejada ha fallecido.

El primer tren de heridos llegó a Mérida a las tres de la madrugada, y el segundo a las dos de la tarde. La evacuación de éstos se hizo rápidamente, y los infortunados viajeros quedaron perfectamente instalados en el hospital de San Juan de Dios.

Durante todo el día de hoy han continuado los trabajos de descombro, que han dado como resultado la extracción de cinco cadáveres más y de varios heridos, hasta el número de 55.

Badajoz: Comenzaron ayer, con toda solemnidad, en el pueblo de Medellín, las fiestas conmemorativas de la gloriosa epopeya de la conquista de Méjico por el héroe extremeño.

De los pueblos próximos llegaron numerosas personas, y tomó parte en la solemnidad una compañía del regimiento infantería de Gravelinas, número 41, de guarnición en Badajoz. El coronel de dicho regimiento, don Daniel Manso, ostentaba la representación de Su Majestad el Rey.

Al pie del monumento a Hernán Cortés se dijo una misa de campaña, y ante la estatua del héroe desfilaron las tropas en columna de honor después del acto religioso.

A continuación los niños cantaron un himno y pronunciaron elocuentes discursos el alcalde de Medellín y el médico Sr. Franco.

Al mediodía se sirvió un banquete. A los postres hablaron en términos patrióticos el coronel Sr. Manso, el gobernador civil y el alcalde de Medellín.

Málaga: A las once y media de la mañana del día 15 aterrizó en el campo de aviación un aeroplano de la Compañía francesa de Toulouse-Rabat. A bordo del aparato venía el Rey Alberto de Bélgica, que almorzó en el campo de aviación y fué saludado por el cónsul de Bélgica y el alcalde de Málaga. A las dos de la tarde salió en aeroplano para Alicante, de donde irá a Barcelona y Toulouse.

Sevilla: A las dos de la tarde ha fallecido D. Pedro Zubiría Ibarra, marqués de Yanduri. El cadáver recibirá sepultura en la catedral, donde costea en estos momentos la construcción de una sala con vitrinas para guardar los tesoros de la Basílica.

—La velada literaria organizada en el Salón Doré con motivo de la fiesta de la Raza, resultó solemnísimas. El salón estaba artísticamente adornado. Asistieron el infante don Carlos, las autoridades civiles y militares y los representantes de América.

El alcalde leyó un notable discurso. Después se dió lectura a varias poesías.

—Hoy se inaugurará la línea postal aérea entre Sevilla y Larache. Harán el servicio dos aviones. Uno saldrá diariamente de Sevilla a las once de la mañana y llegará a Larache a las doce y cuarenta y cinco. El otro partirá

de Larache a las tres de la tarde y aterrizará en Sevilla a las cuatro y cuarenta y cinco. Para la correspondencia se ha facilitado en Correos una ventanilla especial.

—A última hora de la tarde ha descargado sobre esta población una horrorosa tormenta, que inundó los barrios bajos de la capital, especialmente los situados en la Puerta del Osario, Alameda de Hércules y otros.

Valencia: A la una menos cuarto de la tarde se inició un incendio a bordo del vapor *Luis Urquijo*, cargado de gasolina.

Desde la bodega número 1, donde comenzó el fuego, se corrió rápidamente a la inmediata. El capitán, D. Luis Arana, al darse cuenta del grave riesgo que corría la tripulación, le dio orden de ponerse a salvo. Apenas los marineros habían abandonado el buque, éste ardía por todas partes entre grandes explosiones.

Como el salvamento se consideró imposible, fueron cortadas las amarras del vapor y el viento le arrastró lejos del muelle. Cuando se derrumbó la arboladura, por medio de un cable fué arrastrado el buque a dos millas del puerto, donde continúa ardiendo.

El *Luis Urquijo* pertenecía a la Compañía Fierros, de Gijón. Desplazaba 2.500 toneladas. Procedía de Alejandría, con 64.500 cajas de gasolina, de las que había dejado 40.000 en Barcelona.

Zaragoza: Continúa la animación con motivo de las fiestas. Esta mañana hubo conciertos en los paseos públicos.

A la terminación de la corrida de toros verificóse en el teatro Principal la fiesta de la Jota.

A las siete de la noche salió del templo del Pilar el tradicional Rosario, que resultó solemne y sin incidente alguno desagradable.

En la Alcaldía se han recibido telegramas de las colonias aragonesas en las diferentes provincias dando cuenta de los festejos con que han solemnizado la festividad.

—La Policía ha detenido en la calle de Antonio Pérez a dos sindicalistas peligrosos, en cuyo poder han sido encontradas dos pistolas, documentos y proclamas sediciosas.

Extranjero.—La cuestión de Alta Silesia: Del extenso comunicado facilitado por la Secretaría de la Sociedad de las naciones, tomamos:

«El Consejo Supremo confió al principio el problema a una ponencia formada por cuatro de sus miembros, a saber: los representantes de Bélgica, Brasil, China y España. Los trabajos realizados por esta ponencia condujeron a la conclusión clara de que este problema no podía resolverse sencillamente trazando una línea basada, sea sobre el plebiscito, sea sobre las consideraciones económicas o sea sobre una transacción entre ambos principios, pues de cualquier modo que se trazase semejante frontera, tendría que producir resultados des-

favorables en ausencia de estipulaciones especiales.

Después de muy cuidadosas consideraciones, se decidió recomendar una nueva línea fronteriza, aconsejando que, durante el período necesario para que la adaptación económica se hiciese fácil y completamente, rigiesen garantías suficientes para que no hubiese entorpecimientos en las condiciones económicas existentes.

En vista de ello, se encargó del estudio de las condiciones económicas necesarias para asegurar este resultado a técnicos de gran autoridad y competencia, escogidos entre las organizaciones técnicas de la Sociedad de Naciones, libres de toda parcialidad, tanto debida a la nacionalidad como a la política de las autoridades de las cuales dependían.

Los cuatro miembros del Consejo han solicitado de estos técnicos que les indicasen las medidas generales cuya aplicación pudiera asegurar la continuidad de la vida económica de Alta Silesia, reduciendo al minimum las dificultades del período de adaptación.

Estas medidas están expuestas en un documento anejo.

El sistema de medidas económicas recomendadas por los técnicos comprende acuerdos sobre los períodos de adaptación, de duración variable para la más importantes, en lo que se refiere a una administración imparcial con iguales derechos; a los ferrocarriles de uso común; a las redes suministradoras de agua y electricidad; a la abolición de los derechos de Aduanas para determinados productos, entre ellos el carbón y el cine, y, por último, a la vigencia del marco como moneda corriente en las regiones que pasen a hallarse bajo el régimen de Polonia.

El Consejo de la Sociedad de Naciones recomienda la adopción de este sistema, acompañándolo de garantías políticas, y teniendo como corolario esencial el establecimiento de una frontera política.

De este modo, y solamente así, ha sido posible dar satisfacción completa a las aspiraciones políticas de los habitantes de Alta Silesia, manteniendo al mismo tiempo incólume la prosperidad económica del país.»

A este dictamen dice *Le Matin* que el Consejo de la Sociedad de las naciones, al establecer la nueva frontera de Alta Silesia, actuó aquilatadamente y con la mayor clarividencia.

Los ponentes han procedido con la más absoluta imparcialidad. Los representantes de España, Brasil, Bélgica y China realizaron su labor asesorados por los mejores técnicos, y emitieron su dictamen teniendo en cuenta el plebiscito.

Si Alemania opone la violencia o una crisis política a la decisión de Ginebra, cometerá una grave falta política. Un gesto airado de Alemania la descalificaría entre la asociación de pueblos civilizados. Pero las consecuencias de tal actitud sólo ella las sufriría.

Si se echa en brazos del imperialismo, sólo

lo grará perder en pocos días el crédito que reconquistó en el mundo en las semanas que han transcurrido desde la aceptación del *ultimatum* aliado.

En cambio, *La Gaceta general de Alemania* dice que el Consejo de la Sociedad de las Naciones ha perdido el último resto de prestigio que hasta ahora disfrutaba.

La decisión que se dice adoptada como solución a la cuestión de Alta Silesia coloca al Gabinete Wirth al borde del abismo y provoca grandes dificultades para la constitución de un nuevo Gabinete.

Los mismos acreedores de Alemania al ver que ésta pierde el medio de hacer honor a sus compromisos, se perjudicarán si va a la bancarrota.

CORRESPONDENCIA

Zarza. X. X. No entendemos la firma de usted para poder contestar particularmente. Ese Maestro podrá permutar cuando lleve por lo menos dos años de ejercicios después de hacerse cargo de la Escuela. No hay inconveniente por la diferencia de sueldos.

Javierrelatre. M. A. De toda conformidad.

Noceda del Bierzo. N. G. No se manda encargo alguno sin previo pago.

Naharros. P. F. del O. Ese anuncio le costaría en total veinticuatro pesetas. Los anuncios se pagan siempre adelantados.

Tejado. E. G. Le costará tres pesetas inserción, pago adelantado.

Osorno. R. A. Lo prudente hubiera sido avisar a tiempo y evitar gastos inútiles.

Bilbao. F. S. Muy agradecidos a sus amables frases.

Ortigueira. S. A. Los habilitados son elegidos por los Maestros; si no cumplen su encargo pueden ser destituidos siempre que lo pidan la mitad más uno de los poderdantes.

Acumuer. A. M. Solo puede hacer una cosa, que es aguardar: no puede cobrar mientras no se consigne cantidad en presupuesto.

Cirat. S. P. Me aseguran que muy pronto se dará solución satisfactoria previo un anuncio complementario.

Potries. E. F. Tenga por suya la respuesta anterior.

Ortígola. L. de la H. A juzgar por los datos que envía, figurará en el Escalafón de plenitud.

Labraña. Llamamos la atención sobre todos esos problemas continuamente; ¿es que no lee usted?

Reliegos de la Mata. D. P. G. Por trimestre; respecto a estudios vea lo dicho en Cuestiones legales.

Castillejo de Robledo. C. R. Por más que hemos registrado no hallamos ningún artículo de usted sin publicar. Además le rogamos que procure firmar de modo que se entienda. No nos extraña lo que dice dada la vehemencia de la juventud.

Almendral. A. F. Se trata de un error de números en las centenas, que es una, en lugar de dos, como se ha dicho.

Madrid. M. M. M. No puede dejar la Escuela hasta que reciba la orden; podría incurrir en abandono de destino.

PERMUTAS

Maestro de Escuela mixta en la provincia de Soria, permutaría con compañero de las de Madrid, Cuenca, Guadalajara, Zaragoza o Soria, prefiriendo en estas dos últimas pueblo de poco vecindario.

Informes, Emilio Gómez, Tejado (Soria).



Maestro, pueblo sano provincia Guadalajara, vías de carretera, Sigüenza, Soria, Segovia, tal vez automóvil, próximo vacar niñas, casas en las Escuelas, agudante leña, agua, caza y pesca, permutaría compañero, poca matrícula, personal y autoridades inmejorables; llevo diez años.

Dirigirse, practicante Farmacia, plaza de San Ildefonso, Madrid.



La desea Maestra unitaria, a 55 kilómetros de Barcelona, buenas condiciones, próxima vacante Maestro, con otra de Barcelona o pueblo próximo.

Informes, doña Asunción Puig, Ronda de San Pablo, 55, primero, primera. Barcelona.



Maestro de Escuela mixta, pueblo sano, abundantes aguas, en la provincia de Oviedo, permutaría con compañero de las provincias de Burgos, Palencia o Santander. Informes: D. Angel Tamago, en Infiesto.

15-7



Maestro de unitaria, localidad rica y sana, junto al Duero, ferrocarril, luz eléctrica, telegrafo, giro postal, médico, farmacia, fábricas, buen local Escuela y casa en el mismo edificio, permutaría dando ventajas con capital o partido.

Informes, Maestro de San Martín de Rubiales (Burgos).

3-2



Maestro que ejerce en pueblo sano, rico, con luz eléctrica, Médico, buena casa, mejor local-escuela, a 10 kilómetros de Cifuentes y 3 horas de Guadalajara por «auto» permutaría con otro de los partidos de Sacedón, Huete, Priego, Pastrana, Chinchón, Brihuega o Guadalajara.

Informará: Luis S. Bello, Camidondo (Guadalajara).